



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Dpto de Concursos

SAN LUIS, 14 MAY 2018

VISTO:

El EXP-USL: 5938/17, donde se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO, perteneciente al DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, del AREA N° 2 "PEDAGOGICA", con temas relativos a "MARGINALIDAD Y EXCLUSION URBANA Y RURAL", de la carrera PROFESORADO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria del día 09 de Agosto de 2017, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza N° 15/97 - CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 8, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO, perteneciente al DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, del AREA N° 2 "PEDAGOGICA", con temas relativos a "MARGINALIDAD Y EXCLUSION URBANA Y RURAL", de la carrera PROFESORADO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día MIERCOLES DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (16-05-18) y HASTA el día MIERCOLES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (30-05-18), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

DR. PEDRO GREGORIO ENRIQUEZ
DR. CARLOS MAZZOLA
LIC. ANDREA FARIAS

SUPLENTES:

MAG. PATRICIA OLGUIN
MASTER MARCELO VITARELLI
LIC. WALTER OLGUIN

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N° 089


Dra. Viviana Edith Rojas
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Dpto de Concursos

-2-

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

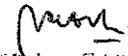
ARTÍCULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD N°
OJG

089




Sr. Juan Ricardo Daniel Delgado
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL


Drp. Viviana Edith Mora
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL